

Catastral No. 2, de San Juan de la Maguana, el cual conjuntamente con otras áreas aledañas, será destinado a un parque de recreación infantil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No. 76-95 que aprueba la Decimotercera Resolución de la Junta Monetaria del 9 de marzo de 1995, sobre incineración de billetes del Banco Central.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 76-95

VISTOS los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley No.2927, de fecha 18 de junio de 1951, sobre Incineración de Billetes del Banco Central de la República Dominicana.

VISTA la Decimotercera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 9 de marzo de 1995.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Queda aprobada la Decimotercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 9 de marzo de 1995, por cuyo medio se autoriza la incineración y/o trituración de 21,859,000 unidades de billetes del Banco Central de la República Dominicana, deteriorados y retirados de circulación en la forma siguiente: 1,584,000 unidades de la denominación de RD\$50.00; 4,928,000 unidades de la denominación de RD\$20.00; 8,210,000 unidades de la denominación de RD\$10.00 y 7,137,000 unidades de la denominación RD\$5.00.

Artículo 2.- Comuníquese a los funcionarios indicados en el Artículo 3 de la Ley No.2927 de fecha 18 de junio de 1951, modificada por la Ley No. 159 del 18 de marzo de 1966, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**Dec. No. 77-95 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador, a los diplomáticos señores Juan Luis Nilo y Joo-Teck Kim.**

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77-95

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Juan Luis Nilo, Cónsul de Chile, quien durante cuatro años consecutivos presidió la Asociación de Funcionarios Diplomáticos en el país, contribuyendo a estrechar los lazos de amistad y cooperación con la República Dominicana.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Joo-Teck Kim, Primer Secretario de la Embajada de Corea.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

#### **D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se concede al señor Juan Luis Nilo, Cónsul de Chile y Presidente de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos en el país, la condecoración de la Orden Heráldica Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

Artículo 2.- Se concede al señor Joo- Teck Kim, Primer Secretario de la Embajada de Corea, la condecoración de la Orden Heráldica Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.